



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/12/2026**, relativo al **Asunto General** da cuenta con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/023/2026, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, signado por la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de *"las personas servidoras públicas CC. CC.ESTEBAN HINOJOSA REBOLLEDO, SECRETARIO DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE; ILSA CERVERA ECHEVERRIA, RECTORA DEL BENEMERITO INSTITUTO CAMPECHANO, ESTEBAN ROMAN YAM, DIRECTOR DEL ICATCAM; IVÁN MANUEL SUÁREZ RODRÍGUEZ, ASISTENTE DE ALMACÉN DE ICATCAM; VÍCTOR HERNÁNDEZ PONCE, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CECYTE CAMPECHE; ESLOVENIA GUADALUPE GUTIÉRREZ VALLE, DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE; AGAPITO CEBALLOS FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE; ELVIRA DEL CARMEN DE LA PENA ABREU, TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA; SANDRA MARTHA LAFFON LEAL, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CARMEN; Y LUIS ÁNGEL MEX SALAZAR, ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN EN EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS; por la comisión de diversos actos constitutivos de faltas al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad, actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, en vulneración a los artículos 41 base IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al párrafo 1 inciso a) del artículo 3, así como a los artículos 242 y 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y al PARTIDO MORENA por Culpa in Vigilando"* (sic) y al que adjuntó documentación relativa. **El Magistrado encargado del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación con fecha **veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticuatro de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de



ACTUARÍA

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/12/2026.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado habilitado encargado de despacho de la Presidencia¹ con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/896/2026, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintitrés de septiembre de la presente anualidad, a las 13:38 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, el Magistrado habilitado encargado de despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio citado al rubro signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que nos comunica la aprobación del "Acuerdo JGE/A145/2026 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADO POR LIC. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/007/2026" (sic). Por consiguiente, toda vez que guarda relación con Asunto General citado al rubro, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

¹ Aprobado mediante Acta administrativa número 20/2026 disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/09/ACTA-NUMERO-20-2026-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA-2026-09-21.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

SEGUNDO. Notificación a magistraturas. Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado habilitado encargado de despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

**JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ
MAGISTRADO HABILITADO ENCARGADO DE
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO**

Con esta fecha (24 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**